



RESOLUCIÓN

(No. 419 de 0 9 DIC 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el Jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio del 30 de junio de 2022, solicitó modificación al presupuesto por \$20.000.000 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación conforme a la necesidad de financiar los rubros de Tasas y Derechos Administrativos, y Multas, Sanciones e Intereses de Mora, los cuales requieren recursos adicionales a los asignados al inicio de la vigencia.

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacie

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022."

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 5 de julio de 2022 por valor de \$20.000.000.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2022:

Para Funcionamiento

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000	
08	03			10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		13.500.000
08	05			10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		6.500.000
TOTAL							20.000.000	20.000.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 0 9 DIC 2022

MARGARITÁ CABELLO BL Procurado/a General de la Nación

APROBÓ

Carlos Alberto Castellanos Araújo

ELABORÓ

Martha Patricia Ramos Sánchez

DEPENDENCIA División Financiera irmado digitalmente por:CLAUDIA

ITITIADO DIGITALIMENTE POLCLADDIA IARCELA NUMA PAEZ IRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ DEPENDENCIA





5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Doctora MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora Procuraduría General de la Nación Carrera 5 No. 15-80 Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2022-103486 No. Expediente: 2361/2022/SITPRES Radicado: 2-2022-059994 Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022 09:04

Asunto: Aprobación a la operación presupuestal de traslado realizada mediante Res. No. 419 de 2022.

Respetada Señora Procuradora:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. S-2022-111290 del 09 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 419 del 09 de diciembre de 2022 "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022". por valor de \$20 millones, financiados con aportes de la Nación, incluidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación. Según lo dispuesto en el citado artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La operación presupuestal, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 05 de julio de 2022, permite a la Entidad disponer de las apropiaciones necesarias para garantizar la renovación, ante el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE), de los salvoconductos del armamento del esquema de seguridad de la señora Procuradora General de la Nación.

La Procuraduría señala que se ajusta a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público contenidas en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 397 de 2022 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Finalmente, la Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Resolución No. 419 de 2022

Revisó: Liliana Rodríguez / Diana Jiménez

Preparó: Luz Rodríguez

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22 Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Código Postal 111711 PBX: (57)601 3811700 Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071 relacionciudadano@minhacienda.gov.co Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C. www.minhacienda.gov.co

